OTROSÍ No. 4 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 719-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y LAMBERTINO CARDENAS LEONARDO FABIO

Entre los suscritos **LILIANA RIOS VELANDIA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.260.453 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativa, quien en adelante obrara como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **LAMBERTINO CARDENAS LEONARDO FABIO**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **719 de 2023**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 1 de febrero de 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **719 de 2023**, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó por el término a partir del **1 de febrero de 2023** y hasta el **31 de mayo de 2023**. **3)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($19.795.608)**. Que al contrato inicial en **OTROSÍ No 1** se elaboró **Anexo aclaratorio**; en **OTROSÍ No 2** se elaboró **Anexo modificatorio**; en **OTROSÍ No 3** se adicionó la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($569.124). 4)** Que por necesidades de servicio y mediante requerimiento avalado por el Ordenador del Gasto, se requiere adicionar el Contrato. **5)** Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí**,** en un monto de, **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.392.694)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de **Dos (2) meses**, a partir del **1 de junio de 2023** y hasta el **31 de julio de 2023**, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA TERCERA**: Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **719 de 2023**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($30.757.426)**. **CLÁUSULA CUARTA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, fraccionamiento de tiempo, actividades o metas cumplidas estipuladas en la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del presente contrato, sobre la base de honorarios pactados mensuales, previa certificación de cumplimiento de las actividades pactadas y efectivamente realizadas. **CLÁUSULA QUINTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1306 del 25 de mayo de 2023**, **Nombre del Rubro: – Honorarios Código 4212020200901 Vigencia: 2023**, expedido por el área financiera – Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA SÉXTA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí entrará en vigencia a partir de su cargue en la plataforma Secop II.

LILIANA RIOS VELANDIA
SUBGERENTE CORPORATIVA
CONTRATANTE

LAMBERTINO CARDENAS LEONARDO FABIO
C.C.No. 1.104.416.883
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Wendy Murcia	Profesional Especializado
Aprobado por:	Carlos Fernando Rey Riveros	Director de Contratación